

La accesibilidad al medio audiovisual para personas sordas: Estudio de caso de TVE

MHCJ nº 6 | Año 2015

Artículo nº 1 (62)

Páginas 5 a 28

mhcj.es

María Gómez Maciá | mariagomez201@gmail.com

Palabras clave

Accesibilidad; personas sordas; televisión; subtulado; barreras de la comunicación.

Sumario

1. Introducción.
2. Metodología.
3. Marco legal.
4. Prácticas actuales de los principales canales de televisión.
5. Resultados.
6. Conclusiones.
7. Bibliografía.
8. Notas.

Resumen

Las personas con deficiencias auditivas continúan encontrándose con barreras que obstaculizan su acceso pleno a la televisión. Esto restringe el poder desarrollarse como ciudadano, con sus derechos y libertades, en una sociedad creada para ser escuchada. Existe una amplia legislación que ampara a los discapacitados en su derecho a consumir información como la Ley General Audiovisual, que establece unos parámetros de accesibilidad que las cadenas de televisión deben cumplir respecto a horas de subtulado, lengua de signos y audiodescripción.

El objeto de estudio de la presente investigación es descubrir el estado actual de las cadenas de televisión en accesibilidad, centrándose en el estudio de caso de Televisión Española, la principal cadena de carácter público. Para ello se ha realizado un estudio cuantitativo que refleja el porcentaje de programación subtulada que TVE emite semanalmente, en dos de sus canales principales: La 1 y La 2. Y también un estudio cualitativo para analizar la calidad del subtulado de la cadena. Dichos análisis han servido para obtener una visión global de las técnicas de accesibilidad empleadas en España, descubrir así las ventajas y carencias que actualmente posee el sistema y, sobre todo, ayudar a avanzar en el camino de la integración plena de las personas con discapacidad.

Forma de citar este artículo en las bibliografías

María Gómez Maciá (2015): "La accesibilidad al medio audiovisual para personas sordas: Estudio de caso de TVE", en Miguel Hernández Communication Journal, nº 6, páginas 5 a 28. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). Recuperado el __ de _____ de 20__
de: [http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path\[\]=66](http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path[]=66)

The audiovisual media accessibility for deaf people: Case study of TVE

MHCJ nº 6 | Year 2015
Paper nº 1 (62)
Pages 5 to 28
mhcj.es

María Gómez Maciá | mariagomez201@gmail.com

Keywords

Accesibility; deaf people; television; subtitling; communication barriers

Summary

1. Introduction.

2. Method.

3. Legal frame.

4. Current practices of the main tv channels.

5. Results.

6. Conclusions.

7. Bibliography.

8. Notes

Abstract

People with hearing impairments still found impediments that complicate their full access to the television. This restricts to develop as citizens, with their rights and freedoms in a society born to be heard. A wide legislation protect disabled people in their right to consume information like the General Audiovisual Act which establishes accessibility parameters that TV networks must fulfill in relation to hours of subtitling, sign language and audio-description.

The object of this research is to discover the accesibility state of the TV networks in Spain, focusing on the study case of Televisión Española, the main public TV chain. For this elaboration, a quantitative analysis that reflects the percentage of subtitled programming in TVE, in two of its main channels: 1 and 2 has been made. And also a qualitative analysis has been made to study the quality of subtitling of the TV chain. These two analyses have been used to obtain an overview of the techniques most used in our country, to discover the advantages and deficiencies of the system and, mainly, to help to progress in the full integration of people with disabilities.

How to cite this paper in bibliographies

María Gómez Maciá (2015): "The audiovisual media accessibility for deaf people: Case study of TVE", en Miguel Hernández Communication Journal, nº 6, páginas 5 a 28. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante).

Recuperado el __ de _____ de 20__

de: [http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path\[\]=66](http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path[]=66)

1. Introducción

El mundo en el que vivimos necesita ser escuchado. Manifestaciones en la calle, mítines políticos, música, la televisión y la radio... Todos queremos enterarnos de lo que ocurre a nuestro alrededor y sentirnos integrados en la sociedad. Toda persona necesita poder desarrollarse como ciudadano, con sus derechos, y llevar una vida autónoma y de calidad.

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (ley 1/2013) expone, en su preámbulo, las condiciones de exclusión con las que las personas discapacitadas se encuentran cotidianamente debido a la actual estructura y funcionamiento de la sociedad y hace especial mención a la restricción de los derechos básicos y libertades que sufren a consecuencia de ello. A pesar de los innegables avances sociales en esta materia, la ley recalca que los discapacitados, a día de hoy, todavía ven limitados sus derechos en el acceso a entornos y procesos, lo que les dificulta alcanzar una vida totalmente plena e independiente.

Según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia¹ (EDAD) (2008), el número de personas con discapacidad alcanza en España los 3,85 millones de personas, lo que representa el 8,5% del total de la población. De estos, cerca del millón (967.445) son personas con deficiencias auditivas. Una cifra significativa puesto que es un sector de la población con dificultades para acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que un 5,3% de la población mundial (360 millones de personas) padece pérdida de audición discapacitante. Una persona sufre pérdida de audición, según la Organización, cuando no oye tan bien como una persona cuyo sentido del oído es normal, es decir, cuyo umbral de audición en los dos oídos es igual o superior a 25 decibelios (el rango normal está entre 0-20 dB).

1.1 Justificación

Desde la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en España en el año 2000, los avances en relación a la accesibilidad a la televisión para las personas discapacitadas han sido notables. El Grupo 5 sobre Accesibilidad del Foro Técnico de la televisión digital explica en el documento *Accesibilidad en Televisión Digital para personas con discapacidad* (2005) la existencia de técnicas como la del subtítulado que ya funcionaban con el anterior modelo analógico, pero resaltan que es gracias al nuevo modelo digital cuando han empezado a desarrollarse y mejorar nuevas funcionalidades, como unos subtítulos más flexibles y de mejor calidad.

A pesar de los innegables avances, la realidad de las personas con deficiencias auditivas dista de lo esperado. Según un estudio universitario publicado este mismo año en el diario El País (Gómez, 2014) todavía encuentran dificultades para acceder a los contenidos televisivos de manera efectiva. Se topan con barreras como subtítulos con una velocidad superior a la recomendada, retardos entre la voz y el subtítulo o posiciones erróneas, entre muchas otras deficiencias que presenta el actual sistema. A esto se suma que no todas las cadenas de televisión emiten el porcentaje de programación accesible al que están obligadas, según la Ley General Audiovisual. Esta dificultad de acceso conlleva, como explica la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (ley 1/2013), que los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad se encuentren restringidos, lo que dificulta a las personas sordas sentirse realizados como persona.

De entre todos los medios tradicionales –prensa, radio y televisión- éste último es el medio de masas por excelencia. En el documento recién citado del Foro Técnico de la televisión digital

(2005), se muestra la televisión como el medio más ventajoso respecto a otros al llegar de manera eficiente y rápida a un gran número de personas. Es considerado como el soporte aceptado por todos que no requiere usar otras tecnologías para su visualización.

A pesar de todos los avances y mejoras de los últimos años, las personas sordas se siguen encontrando a diario con barreras de acceso a los contenidos televisivos. Necesitan sentirse totalmente integrados en la sociedad de la información y poder disfrutar con totalidad del medio televisivo y de las ventajas que ofrece, al igual que las personas oyentes.

1.2 Objetivos e hipótesis

El propósito principal de la presente investigación es conocer el estado actual de la accesibilidad al medio televisivo para personas con deficiencias auditivas, a través del estudio de caso de TVE, la cadena de televisión pública en España que, según el artículo 3 de la Ley de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal debe, entre otros principios: “Tener por objetivo atender la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética”.

Se pretende analizar la accesibilidad a la programación de TVE para las personas sordas a través de las dos técnicas principales (subtitulado y lenguaje de signos) y comprobar, tras examinar la vigente normativa en materia de accesibilidad, el grado de cumplimiento de ésta. En este proceso de análisis se estudiará el número de horas con programación subtitulada, y por tanto, accesible, así como la calidad de ese subtitulado.

Analizada la programación de TVE, este trabajo tiene como objetivo desarrollar una propuesta de mejora u optimización para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad al medio televisivo para personas sordas y mejorar así su integración en la sociedad.

Todos estos objetivos pretenden demostrar dos hipótesis que configuran el punto de partida de esta investigación: Comprobar cómo el número de programas accesibles a personas sordas ha aumentado respecto a años anteriores y demostrar que el cumplimiento de la normativa actual en materia de accesibilidad podría mejorarse, por ejemplo, con la creación de un órgano de supervisión.

2. Metodología

La investigación realizada para este trabajo se fundamenta, por un lado, en el análisis cuantitativo y, por otro, cualitativo, a partir del estudio de caso de la programación de Televisión Española. Se examinará la programación de una semana completa, durante las 24 horas de La 1 y La 2, para comprobar así qué programas son accesibles a las personas con deficiencias auditivas, qué técnica emplean en cada uno de ellos y si la programación se rige a la actual normativa sobre accesibilidad. Respecto a la calidad del subtitulado se analizarán diferentes aspectos del subtitulado en la serie ‘Cuéntame cómo pasó’, como la posición visual en la pantalla y su literalidad, entre otros aspectos.

Con este estudio de caso no se pretende extrapolar los resultados y generalizar, sino entender la actualidad a través de un caso particular, como es la televisión pública del país. Así lo explica Robert Stake (1998:20) en *Investigación con estudio de casos*: “El cometido real del estudio de casos

es la particularización, no la generalización. Se toma un caso particular y se llega a conocerlo bien, y no principalmente para ver en qué se diferencia de los otros, sino para ver qué es, qué hace”. De igual manera lo reitera Robert Yin (1994), uno de los escritores más influyentes en el uso de este método: “Sus conclusiones no pueden ser generalizables estadísticamente, sino a proposiciones teóricas”. Según el autor, los resultados obtenidos en este análisis sólo serán ciertos para ese caso concreto aunque servirán para obtener una visión más completa del objeto de estudio.

Dentro del estudio de caso de Televisión Española, se realizará un análisis cuantitativo y un análisis cualitativo respecto a la accesibilidad a sus contenidos. A través del análisis cuantitativo se pretende fundamentalmente, a partir de cifras, comprobar en qué medida se cumple una determinada proposición (Albert, 2007). En el caso de este trabajo se trata de determinar el porcentaje de programación accesible y observar si coincide con el estipulado por la ley. Y, con el análisis cualitativo, se pretende obtener generalizaciones tras estudiar el comportamiento de una determinada variable a partir de técnicas como la observación y la descripción (Albert, 2007). En este caso, se analizará examinarán los aspectos concretos de la técnica del subtítulo y, a partir de ahí, valorar su eficiencia.

3. Marco legal

Este apartado pretende conocer la legislación en relación al acceso a la información, así como presentar las principales leyes y normas en materia de accesibilidad a la televisión para personas con discapacidad y en concreto, con deficiencias auditivas, con el propósito de descubrir la protección de la que goza el colectivo objeto de estudio en este trabajo. Se recogerán las de mayor relevancia.

El artículo 9.2 de la Constitución sobre libertad, igualdad y participación deja constancia, desde su aprobación en 1978, de que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Es deber de los poderes públicos, por tanto, asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar del conjunto de todos los derechos humanos. De distinta manera pero con similar contenido lo reitera el artículo 49 de la Constitución, que dicta lo siguiente:

“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos”.

La mayoría de los acuerdos y mandatos en materia de discapacidad giran en torno a la principal ley sobre la igualdad, la Ley 1/2013ii de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, conocida como LIONDAU. Engloba nuestro objeto de estudio conjuntamente: las personas con discapacidad y su acceso a la televisión.

La ley establece la obligación gradual de que todos los entornos, productos y servicios de la sociedad de la información, telecomunicaciones, infraestructuras, transportes y relaciones con la Administración Pública, sean accesibles para todas las personas, y establece para ello un calendario de plazos para la realización de las adaptaciones que fueran necesarias.

Centrada en el ámbito de las telecomunicaciones, la Ley General de la Comunicación Audiovisual (ley 6/2012 del 1 de agosto) está destinada a regular el régimen jurídico de la radio

y la televisión para el acceso de personas con discapacidad. Ya no se concibe el mundo en el que vivimos sin lo audiovisual; de ahí la necesidad de adaptación de las personas con discapacidad al contexto tecnológico y social. Dentro de la variedad de ámbitos que estipula esta ley, su artículo 8.2, con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, establece: “Las personas con discapacidad auditiva tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y cobertura estatal o autonómica, subtitule el 75% de los programas y cuente al menos con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos”.

Con el fin de favorecer el acceso a este colectivo, la disposición transitoria quinta de esta ley 6/2012, bajo el título ‘Servicios de apoyo para las personas con discapacidad’ contempla la obligación, por parte de las cadenas de televisión públicas y privadas, de ofrecer una importante parte de sus contenidos con subtitulado, audiodescripción y lenguaje de signos, en los porcentajes que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Porcentaje de programación accesible que deben emitir los operadores de servicio público

	2010	2011	2012	2013
Subtitulación	25%	50%	70%	90%
Horas lengua signos	1	3	7	10
Horas audiodescripción	1	3	7	10

Fuente: BOE Ley 6/2012

Tabla 2. Porcentaje de programación accesible que deben emitir las cadenas titularidad privada

	2010	2011	2012	2013
Subtitulación	25%	45%	65%	75%
Horas lengua signos	0,5	1	1,5	2
Horas audiodescripción	0,5	1	1,5	2

Fuente: BOE Ley 6/2012

En las tablas respectivas aparece el porcentaje de programación accesible respecto a subtitulado, lengua de signos y audiodescripción que, tanto los operadores públicos como las cadenas de titularidad estatal, deben cumplir a fecha 31 de diciembre de cada año. En ellas se observa cómo los valores que las cadenas públicas deben alcanzar son más elevados que los de las cadenas privadas.

Respecto al lenguaje de signos, la legislación es más escueta. La ley 27/2007 tiene el objetivo de regular y reconocer la lengua de signos española como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que decidan utilizarla, así como la lengua de signos catalana. Busca subsanar las barreras existentes en la comunicación que son, como explica la ley “invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva”. En su artículo 14 dicta:

“Los poderes públicos promoverán las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, de conformidad con lo previsto en su regulación específica, sean accesibles a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la incorporación de las lenguas de signos españolas”. Asimismo se crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española para que vele por el buen uso de esta lengua, y el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) para fomentar y extender la subtitulación y la audiodescripción como medios de apoyo a la comunicación de personas sordas.

Además de las leyes presentadas, la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)ⁱⁱⁱ, entidad independiente sin ánimo de lucro dedicada, a través de la normalización, a mejorar el bienestar de la sociedad, ha desarrollado diversos principios para alcanzar la accesibilidad global de los usuarios. Su normativa es amplia, pero las que intervienen de manera directa en el objeto de este trabajo son dos:

UNE 153010:2012. Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto.

UNE 153020:2005. Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías.

Estas normas son las que utilizan actualmente los creadores de contenidos audiovisuales como guía a la hora de elaborar subtítulos y de realizar audiodescripción, como es el caso de TVE, según explicaba, a través de una entrevista, su director de emisión y continuidad, Francisco Armero Real (2014). Respecto al lenguaje de signos todavía no existe una específica para la televisión aunque sí existe la norma UNE 139804:2007 dedicada al uso de la lengua de signos española en redes informáticas.

Por último, es necesario destacar el marco legal bajo el que Televisión Española, objeto de estudio, desarrolla sus funciones. Se trata de la Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal a través de la cual se establece que los servicios de radio y televisión tendrán por objetivo alcanzar una “cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional”. Asimismo, el artículo 3 especifica que, como servicio público la Corporación RTVE deberá, entre otros:

“Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso”.

“Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas”.

4. Prácticas actuales de los principales canales de comunicación

A falta de estudios recientes sobre la accesibilidad de los programas en las cadenas nacionales, este gráfico publicado por el medio de comunicación online Prnoticias (Fernández, 2011) representa que a fecha 2011, un año más tarde de la entrada en vigor de la Ley Audiovisual, “la mayoría de las televisiones privadas no son accesibles”. Según el artículo 8 de esta ley, en el año 2013 debía alcanzarse el 75% de la programación accesible de las cadenas privadas y el 90% de las públicas. A fecha 2011, los resultados, según Prnoticias, son los siguientes:

Gráfico 3. Porcentaje programación subtitulada de las principales cadenas nacionales en 2011



Fuente: Pnnoticias

A fecha 2011, la única cadena privada que ya cumplía con la normativa era La Sexta, que subtulaba el 80% de su programación. Como cadena de titularidad pública, Televisión Española, obligada a emitir el 90% de sus contenidos subtulados en 2013, tiene el canal infantil Clan TV que subtula prácticamente la totalidad de la programación (99%). No obstante, La 1 y La 2 aún tienen camino por delante hasta alcanzar el objetivo ya que subtulaban el 78% y 74% respectivamente. Telecinco y Antena 3, por su parte, se encontraban muy lejos de cumplir el objetivo fijado por la ley ya que apenas alcanzaban el 30% de los contenidos accesibles (Telecinco, 21% y Antena 3, 32%). Posteriormente se detallará la programación accesible de TVE a fecha 2014.

El último informe publicado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) –actualmente integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia- llamado *Seguimiento de la Accesibilidad a la TDT* (CMT, 2012) muestra el grado de cumplimiento de las cadenas de televisión españolas, tanto nacionales como autonómicas, tras la entrada en vigor de la Ley Audiovisual. Según el documento, el porcentaje de horas subtuladas de las cadenas públicas, a finales de 2011, fue del 50% mientras que de las privadas fue el 45%.

Recordando que, según la Ley Audiovisual, la programación subtitulada que deben emitir las cadenas públicas es el del 50% y las privadas el 45% para finales de 2011 (en 2012, 70% y 65%), el documento refleja que los canales que más horas de programación subtitulada emitieron en 2011 fueron Clan TV y Boing (ambas de TVE) con un 98,9% y un 97,3% respectivamente. La 1 se sitúa en el séptimo puesto con un 77,8% de horas subtuladas, seguida de La 2 con un 74%. Sin embargo, Antena 3 y Telecinco se posicionan en niveles lejanos respecto a estas cadenas con un 47,1% y un 35,7% de la programación subtitulada.

Respecto a la emisión en lengua de signos, las proporciones de emisiones establecidas en la ley, a fecha 31 de diciembre de 2011, eran de una hora a la semana para cadenas privadas y de tres horas para las públicas. Teniendo esto presente, el documento muestra que el canal con mayor número de horas en lenguaje de signos fue Canal Sur Televisión con 19 horas a la semana. Telecinco se sitúa en el noveno puesto con 3 horas a la semana y Antena 3 por debajo de Telecinco con 1 hora a la semana. El resto de cadenas relevantes en nuestro país, caso de la cadena pública La 1 o Cuatro no emitieron a la semana ninguna hora subtulada en su programación.

Con todos estos datos, la CMT concluye en su informe, atendiendo a los parámetros ya establecidos de la Ley Audiovisual, que 27 canales de 59 analizados (16 privados y 11 públicos) cumplieron con el porcentaje estipulado para la fecha 31 de diciembre de 2011 sobre subtitulación y que 22 canales de 59 analizados (15 privados y 7 públicos) cumplieron con el mínimo estipulado en lengua de signos para la fecha 31 de diciembre de 2011. De la totalidad de los canales, 25 no emitieron programación en lengua de signos.

En la actualidad, recordando el artículo ya citado con anterioridad del diario El País (Gómez, 2014), según un estudio universitario, las principales cadenas de televisión de nuestro país sí cumplen los porcentajes de subtitulación que exige la ley pero la calidad “no siempre es óptima” y el ritmo de lectura, por ejemplo, es “excesivo”.

4.1. TVE y su compromiso con la accesibilidad

Televisión Española comenzó sus emisiones en 1956. Desde entonces es la cadena pública de referencia y la que mejor debe cumplir la normativa vigente en materia de accesibilidad puesto que, como entidad pública, “debe tener por objetivo atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética”, tal como lo aprueba el artículo 3 de la Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal. Asimismo, TVE debe ofrecer acceso a los distintos géneros de la programación y a los acontecimientos institucionales y de interés público, dirigidos a todos los sectores de la audiencia. A ello alude su actual eslogan: ‘La de todos’.

En 2009, Radio Televisión Española (RTVE)^{iv} publicó un informe titulado *Apostamos por la accesibilidad* en el que se valoró la técnica del subtítulo a través de encuestas a personas con deficiencias auditivas. En el mismo, la cadena estatal hacía unas previsiones sobre la subtitulación de su programación en las que se estableció, a largo plazo, que en 2014 se subtitaría un 90% de los contenidos y en 2015 se alcanzaría la totalidad, con un 100% de la programación subtitulada y por tanto, accesible a las personas con deficiencias auditivas. En la siguiente tabla se muestran los porcentajes:

Tabla 4. Previsiones de subtulado según RTVE

Previsiones de Subtitulado en la Futura Ley Audiovisual							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Subtitulación	55%	60%	65%	70%	80%	90%	100%
Previsiones de Subtitulado en el Anteproyecto de Ley de Financiación de la CRTVE							
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Subtitulación	73,15%	84,73%	88,42%	91,14%	95,56%	100%	

Fuente: ‘Apostamos por la accesibilidad’ de RTVE

El documento explica también que su teletexto es “el más visto desde su creación” y que constituye la vía de acceso a la programación para personas sordas más utilizada, a través del 888 del teletexto.

En 2011, según un comunicado de prensa emitido por RTVE (2012), La 1 era el canal generalista que más horas de programas subtítulos emitía con un total de 6.374. De cerca le seguía La 2 con 6.130 horas subtítuladas, casi 700 horas más que el año anterior, con lo que de 2010 a 2011 la cadena pública pasó a aumentar la emisión de programas subtítulados en un 46%, según datos del Informe Anual sobre Accesibilidad en los Medios de Comunicación Audiovisual. Su canal líder indiscutible en accesibilidad, según el comunicado, es Clan, el canal dedicado al público infantil.

En la actualidad, la cadena muestra su compromiso con la accesibilidad a través de la subtítulos de la mayor parte del canal online, el servicio ‘A la carta’, en el que se han empezado a subtítular las series y el telediario, pero el objetivo principal es que el portal disponga de la totalidad de sus contenidos subtítulados.

A la actuación de TVE en años anteriores en el área de accesibilidad se hace necesario añadir información de la cadena a fecha de este año 2014. Su director de emisión y continuidad, Francisco Armero, afirmaba que Televisión Española se rige a la Ley Audiovisual que les obliga a subtítular el 90% de la programación y a incluir 10 horas de lengua de signos a la semana, siempre que el presupuesto lo permite ya que el director es consciente de los valores que hay que alcanzar, pero recrimina que la ley no tiene en cuenta el presupuesto actual de cada cadena. En cuestiones de subtítulado, La 1 subtítula actualmente el 90% de los contenidos, La 2 cerca del 80% y Clan TV el 100%. Existe programación insubtitulable como son los espacios musicales, según el director, y dedican mayor atención y cuidado a la programación con mayor audiencia como los informativos o la franja de la noche en prime-time (Armero, 2014).

Respecto a la lengua de signos, Armero es contundente: “La gente oyente no la quiere. Existe un claro rechazo”. La aparición continua de una ventana con un intérprete en la pantalla es lo que molesta a la mayoría de los espectadores. En este sentido las horas establecidas por la Ley en lengua de signos no se cumplen (Armero, 2014). Respecto a este problema, la actual encargada del área de accesibilidad de TVE, Laura Feyto Álvarez, insiste en que se están haciendo esfuerzos importantes para incrementar las horas de emisión en lengua de signos ya que los únicos programas que se emiten actualmente signados son ‘En lengua de signos’ de La 2 y la referencia del Consejo de Ministros en el canal 24 horas.

En vías de mejorar esta situación respecto a la lengua de signos, el director explica la existencia de dos líneas de investigación que está contemplando la cadena. Por una parte se está estudiando incorporar el lenguaje de signos en los televisores inteligentes en los que sí existe la posibilidad de activar o desactivar la opción. Y por otro, se plantea la posibilidad de incorporarlo en la web; el problema, explica, es que el proceso cuesta mucho y habría que lidiar con muchas dificultades técnicas. “No cumplimos la ley respecto al lenguaje de signos pero se están buscando otras alternativas”, concluye el director.

5. Resultados

Análisis cuantitativo- Porcentaje subtítulado

Tras analizar la programación durante una semana –del 17 al 23 de marzo de 2014- de los canales de televisión La 1 y La 2, los porcentajes de programación subtítulada de acuerdo a la información proporcionada por la encargada del área de accesibilidad de TVE, son los siguientes:

Tabla 5: Programación subtitulada de La 1 del 17 al 23 de marzo de 2014

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID
05:59	Noticias 24h	05:59	Noticias 24h	05:59	Noticias 24h	06:00	Noticias 24h	06:00	Noticias 24h	09:59	Comando actualidad	08:08	Fabricando made in Spain
06:29	Telediario matinal	06:29	Telediario Matinal	06:29	Telediario matinal	06:30	Telediario matinal	06:29	Telediario matinal	11:12	El tesoro de los caballeros	09:02	Mira quién baila
8:30	Los desayunos de TVE	08:29	Los desayunos de TVE	08:30	Los desayunos de TVE	08:30	Los desayunos de TVE	08:30	Los desayunos de TVE	13:03	Cocina con Sergio	11:58	Sólo Moda
10:05	La mañana	10:06	La mañana	10:06	La mañana	10:06	La mañana	10:07	La mañana	13:29	Audiencia abierta	14:29	Corazón
14:30	Corazón	14:30	Corazón	14:32	Corazón	14:31	Corazón	14:31	Corazón	14:02	Solo moda	14:59	Telediario1
14:58	Telediario1	14:59	Telediario1	14:59	Telediario1	14:59	Telediario1	14:58	Telediario1	14:31	Corazón	16:04	Especial informativo
15:59	Tertulia ajuste imagenio	16:07	Entre todos	16:08	Entre todos	16:07	Entre todos	16:08	Entre todos	14:59	Telediario1	20:58	Telediario2
16:06	Entre todos	18:46	España Directo	18:45	España Directo	18:45	España Directo	18:45	España Directo	15:59	Lotería Nacional	22:10	Especial Suárez
18:45	España directo	20:00	Desafío Champions	20:32	Corazón	20:28	Corazón	20:29	Corazón	16:00	El diablo viste de Prada	23:23	Las claves de la transición
20:30	Corazón	20:44	Fútbol Liga Campeón	21:00	Telediario2	21:00	Telediario2	21:00	Telediario2	17:40	La pura verdad	00:27	El paraíso ya no es lo que era
21:00	Telediario2	21:32	Telediario2	22:17	Sorteo ONCE	22:16	Sorteo ONCE	22:16	Sorteo ONCE	19:37	Amor bajo cero	01:55	Almas sin descanso
22:15	El tiempo2	21:47	Fútbol Liga Campeón	22:30	Comando actualidad	22:30	Cuéntame cómo pasó	22:22	Hitch, especialista en ligues	20:59	Telediario2		
22:30	Mira quien baila	22:38	Sorteo ONCE	23:39	Fabricando Made in Spain	23:51	Ochéntame otra vez	00:39	El debate de La 1	21:57	Sorteo ONCE		
4:00	Solo ellos	22:39	Los misterios de Laura	00:14	Los Misterios de Laura	00:29	Nit de la cremá	2:17	La noche en 24 h	22:02	La torre de Suso		
		23:50	Desafío Champions	03:26	La noche en 24h	02:03	La noche en 24h			23:31	Informe semanal		
		01:21	Lo mejor de MQB							00:11	Una conejita en el campus		
		02:06	La noche en 24H							01:45	Los Tudor		
										02:38	Comando actualidad		
% día	76,83%	84,75%	84,95%	80,04%	83,95%	68,62%	67,62%						
Media subtulado de la semana												78,10%	

Tabla 6: Programación subtitulada de La 2 del 17 al 23 de marzo de 2014

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID	INICIO	ID
8:25	Solo moda	06:58	Los Grizzlies gigantes	06:57	Los chimpancés de la...	06:59	El águila comemonos	06:59	En busca de los osos fantasma	07:29	UNED	07:29	UNED
8:55	Biodiario	08:27	Jara y sedal	08:26	El bosque protector	08:27	España en comunidad	08:29	Efecto ciudadano	08:07	Los conciertos de La 2	08:48	Cruce de caminos
9:00	La casa encendida	08:56	Escarabajo verde	08:58	Zoom Net	08:56	Biodiario	09:15	Zoom tedencias	09:37	Agrosfera	09:14	Islam hoy
10:00	Aventura del saber	09:56	Aventura del saber	09:15	Cámara abierta	09:01	Pueblo de Dios	09:59	UNED	11:33	España en comunidad	09:27	Buenas noticias Tv
11:00	Patrimonio de la humanidad	10:57	Playa de hipopótamos	09:56	Aventura del saber	09:56	La aventura del saber	11:05	Osos negros de los bosques	12:02	Espacio empresa	09:43	Shalom
11:50	Para todos la 2	11:50	Para todos La 2	10:54	Mare nostrum	11:00	Mare nostrum	11:56	Para todos La 2	12:39	Babel en Tve	09:59	Últimas preguntas
13:45	Don matteo	13:36	Don Matteo	11:48	Para todos La2	11:54	Para todos La 2	13:40	Mundos perdidos	13:08	Patrimonio de la humanidad	10:23	Testimonio
14:40	La historia de la pizza	14:35	Homo sapiens	13:35	Jorge Juan		Don Matteo	15:30	Saber y ganar	15:04	El bosque protector	10:29	El día del Señor
15:30	Saber y ganar	15:30	Saber y ganar	14:40	Homo sapiens	14:34	Amanecer del hombre	16:17	Grandes viajes ferroviarios	15:37	Saber y ganar	11:29	Pueblo de Dios
16:10	Los grizzlies gigantes	16:12	Chimpancés de la...	15:30	Saber y ganar	15:29	Saber y ganar	17:19	Patrimonio de la humanidad	16:24	Homo sapiens	12:00	Los súper poderes de los alimentos
17:00	Playa de hipopótamos	17:03	Mare nostrum	16:10	El águila comemonos	16:14	En busca de los osos...	18:31	El escarabajo verde	18:06	Mundos perdidos	13:05	El escarabajo verde
18:00	Homo sapiens	17:58	Homo Sapiens	17:01	Mare nostrum	17:09	Osos negros de los ...	19:03	Para todos La 2	19:00	Días de cine	13:34	Agrosfera
18:55	Para todos la 2	18:46	Para todos La 2	17:56	El amanecer del hombre	18:02	El amanecer del hombre	20:58	Gabriel Ferrater	20:03	La mitad invisible	14:15	Mil años de románico
20:15	Don matteo	20:10	Don Matteo	18:51	Para todos La2	18:57	Para todos La 2	22:20	The river king	20:32	Los súper poderes de los alimentos	14:44	Patrimonio Humanidad
21:10	Las siete edades de la luz de la...	21:04	Jesús, caso abierto	20:08	Don Matteo	20:08	Don Matteo	23:53	Apocalipsis la segunda guerra	21:25	Los pequeños asesinatos de ...	15:08	Burgos, la tierra tal como era
22:00	El profesor lazhar	22:04	Pudor	21:08	La guerra contra las brujas	21:08	Impacto de meteorito	00:23	La 2 noticias	23:00	La noche temática	15:38	Saber y ganar
23:35	La 2 noticias	23:48	Versión española	21:59	Alaska y Coronas	21:59	Apocalipsis : la segunda guerra	02:29	Fiesta suprema	00:44	Apocalipsis : la segunda guerra	16:31	El amanecer del hombre
24:00	La silla	00:00	Impulsos	23:14	Splunge	23:42	En portada	02:58	La guerra contra las brujas	01:39	Ritmo urbano	18:17	Mundos perdidos
2:00	Grandes viajes ferroviarios	02:04	Fiesta suprema	00:15	La 2 Noticias	00:14	La 2 Noticias			02:07	Homo Sapiens	19:10	Grandes viajes ferroviarios
		02:32	El síndrome de Svensson	02:48	Fiesta suprema	00:43	La historia de la pizza					20:10	Cumbres
				03:18	Documentos Tv	02:08	Fiesta suprema					20:39	Página2
						02:39	La noche temática					21:07	Elogio de la luz
												21:34	Comisario Brunetti
												23:04	Documentos Tv
												01:33	La casa encendida
												03:15	Días de cine
% día	67,83%	76,67%		71%		76,29%		63,83%		67,41%		67,45%	
Media subtulado de la semana												70,06%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por TVE

Se puede observar en las tablas, en primer lugar, cómo en La 1 los porcentajes de subtítulo varían entre el 70% y 80% aproximadamente, según el día, alcanzando su máximo el miércoles 19 de marzo con un 84,95% de los contenidos accesibles. El día con menor porcentaje fue el domingo 23 de marzo con un 67,62% debido a un hecho que marco la programación del día: la muerte del expresidente Adolfo Suárez. A consecuencia de ello, la inmediatez y los programas de última hora provocaron que el porcentaje de subtítulo disminuyera. Con todos estos datos, la media de la semana obtenida del 17 al 23 de marzo de 2014 es del 78,10%.

En La 2, la cadena mayoritariamente cultural, los porcentajes fueron diferentes. En este caso varían, según el día, entre el 60 y 70% de subtítulo, alcanzando su máximo el martes 18 de marzo con un 76,67% de la programación accesible y su mínimo el viernes 21 de marzo con un 63,83%. La media de subtítulo semanal fue del 70,06%. Hay que hacer especial mención al programa 'En lengua de signos' que se emitió el sábado 22 de marzo, y continúa emitiéndose cada semana, en el cuál, como indica su nombre, se recoge la actualidad del momento en la lengua de muchas personas con deficiencias auditivas: la lengua de signos. No aparece en las tablas arriba adjuntadas ya que, como se ha explicado, sólo aparecen los contenidos subtítulos, no la programación total.

Análisis cualitativo- Calidad del subtítulo

El jueves 20 de marzo fue el día analizado de la serie 'Cuéntame cómo pasó', cuando obtuvo un 16,1% de share y 3.425.000 espectadores, según datos de Formula TV.

Es necesario dejar constancia de que sólo se analizará un programa de toda la parrilla ya que TVE subtítulo todos sus programas en base a la norma UNE 153010:2012, anteriormente citada, sobre el subtítulo y al Código de Buenas Prácticas del CESyA (incluido en la norma). Para ello, se comparará el uso y el formato del subtítulo de TVE con los aspectos más importantes que recomienda la norma UNE 153010^{vi}. De esta manera, para valorar la eficiencia del subtítulo y comprobar de qué manera llega el mensaje al receptor con deficiencias auditivas, se han analizado los aspectos siguientes, catalogados en los siguientes resultados:

- **Posición de los subtítulos. La norma establece:**

Los subtítulos de todo aquello que no sean efectos sonoros deben aparecer centrados en la parte inferior de la pantalla excepto cuando oculten información relevante.

Los rótulos de identificación que aparecen cuando habla una persona o la ventana con interpretación en lengua de signos son ejemplos de información que la norma incluye como relevantes.

TVE, como dicta la norma, posiciona los subtítulos en el centro, tal y como muestra la siguiente captura de pantalla^{vii}.

Ejemplo posición de los subtítulos



- Posición de los efectos sonoros. La norma establece:

Excepto en el caso de subtítulos en directo, cuando un sonido se considere efecto sonoro su subtítulo debe ubicarse en la parte superior derecha, siempre que sea técnicamente posible.

Como efecto sonoro, la norma considera el sonido tanto vocal (a excepción del habla y “que no se pueda atribuir a un personaje concreto”) como no vocal, que aporte información de importancia para un correcto seguimiento de la trama argumental. Por ejemplo: (Ruidos), (Música), (Cohetes), etc.

El formato de estos subtítulos debe ser entre paréntesis, con la primera letra en mayúscula y las demás en minúscula y debe escribirse de manera sustantivada como, por ejemplo: (Llora un bebé). Lo correcto sería (Llanto).

TVE, como dicta la norma, posiciona los efectos sonoros en la parte superior derecha de la pantalla y lo hace siguiendo su formato como en el ejemplo “Teléfono”, la primera en mayúscula, el resto en minúscula y sustantivado.

Ejemplo posición de los efectos sonoros



- Número de líneas de texto. La norma establece:

Los subtítulos deben ocupar como máximo dos o excepcionalmente tres líneas de texto.

La excepción a las tres líneas de texto se utiliza para programas como magazines, entrevistas, etc. Que son en directo. En el caso de 'Cuéntame' no sobrepasan las dos líneas, como muestra la siguiente captura de pantalla. Se ve claro cómo la cita entrecomillada empieza y sigue en el siguiente fotograma iniciando el subtítulo.

Ejemplo número de líneas de texto



- Líneas distintas por personajes. La norma establece:

En los diálogos se debería asignar líneas de texto distintas a cada personaje.

Así lo representa TVE, como se muestra en la siguiente captura de pantalla, donde un personaje habla en una línea (color blanco) y otro en la siguiente línea (color amarillo).

Ejemplo líneas de texto diferentes por personaje



- Sincronismo. La norma establece:

Excepto en el caso de subtítulo en directo, las entradas y salidas de los subtítulos deben coincidir, siempre que sea posible, con el movimiento labial, con los cambios de plano, con la locución y/o con la información sonora.

Los subtítulos de TVE en la serie analizada sí coinciden con los cambios de planos y la locución de los personajes, como establece en la norma. Este es un caso complicado de mostrar en

capturas de pantalla ya que habría que observarlo en un momento de diálogo entre personajes, por ejemplo.

- **Identificación de los personajes.** La norma establece:

Las técnicas para identificación de personajes deben elegirse según el siguiente orden de prioridad: uso de color, uso de etiquetas y uso de guiones.

Respecto al uso de color -la técnica más recomendada- la norma recomienda que se mantenga la asignación de colores para cada personaje, salvo cuando haya cambios en la trama. En este caso, TVE sí mantiene la asignación de colores a cada personaje pero sólo a los principales. De esta manera se representa a los protagonistas Antonio Alcántara en verde, Mercedes en cian, Herminia –madre de Mercedes- en magenta y Carlos–uno de los hijos- en amarillo; el resto de personajes no protagonistas aparecen en color blanco. En la siguiente captura de pantalla se puede observar la asignación de un color por personaje; en este caso de Mercedes y Antonio.

Ejemplo identificación de los personajes



En el caso de que la locución de dos personajes no protagonistas (subtitulados en color blanco) se combinen, en un diálogo por ejemplo, se utiliza, como establece la norma, el guion para diferenciarlos.

El uso de guiones en diálogos se debe utilizar únicamente cuando exista riesgo de confusión entre personajes y estos no se puedan diferenciar por colores o etiquetas.

Además, como nota, se adjunta el ejemplo de un diálogo entre varios personajes no protagonistas, ambos con color blanco. Es el caso que se muestra en la siguiente captura de pantalla en la que dos personajes desconocidos, con color blanco, dialogan y, para diferenciar uno de otro utilizan el guion en uno de ellos.

Ejemplo uso del guion



Un error frecuente que aparece en el subtulado de la serie es el cambio de color de cada personaje. En muchos diálogos el color no cambia cuando habla la siguiente persona sino que se mantiene en el color asignado a la anterior. En estas dos capturas de pantalla podemos ver dos ejemplos. En la primera Carlos, hijo de los Alcántara y asignado con el color amarillo, está hablando con María, también hija y con el color blanco. Se puede apreciar en la imagen cómo habla en primer lugar Carlos y la respuesta de María, en vez de aparecer en blanco, continúa en amarillo.

Ejemplo error en la asignación de colores



En esta segunda imagen ocurre lo mismo. Una de las protagonistas, Mercedes, identificada con el color azul aparece con otra señora, no protagonista e identificada con el blanco, el cuál no aparece en la conversación.

Ejemplo error en la asignación de colores



Otra forma de identificar a los personajes son las etiquetas, antepuestas a cada subtítulo. Pero, según explica la norma, “se utilizan cuando no es posible o suficiente el uso de colores para identificar personajes y existe algún riesgo de confusión”. TVE en esta serie no las usa ya que emplea el uso del color. Aunque hay casos en los que el uso del guion no deja del todo claro quién habla en cada momento como ocurre en la siguiente captura de pantalla; para esos casos sería buena opción el uso de etiquetas.

Ejemplo confusión con el uso de guion



- Información contextual. La norma establece:

Se debe titular la información contextual. [...] Se debe presentar la información contextual en mayúsculas y entre paréntesis.

Además deben aparecer delante del texto al que se aplica, explica. De esta manera aparece en la siguiente captura de pantalla con '(TODOS)' escrito al inicio del subtítulo de quién lo dice y escrito en mayúsculas.

Ejemplo información contextual



Respecto a la música, la norma aconseja subtitarla si es de importancia para el entendimiento de la trama argumental y, cuando se subtitle, describir el tipo de música del que se trate siguiendo el mismo formato que los efectos sonoros, en la parte superior de la pantalla, entre paréntesis y la primera letra en mayúsculas. Además se recomienda que, cuando se subtitle la letra de la canción, se indique al comienzo de cada subtítulo con el símbolo de una nota musical, o almohadilla en su defecto, para diferenciarlo de los subtítulos en los que habla un personaje.

En la serie, si la canción aporta datos a la trama, sí se subtítulo como en el siguiente caso. Aunque no aparece ningún símbolo que indique que se trata de una canción.

Ejemplo música



Y por último, uno de los puntos más importantes.

- La literalidad. La norma establece al respecto:

Los subtítulos deben ser literales

Literales, dentro de un margen, ya que la norma explica que la literalidad no siempre es posible a un ritmo de lectura cómoda. Además recalca que la adaptación de los subtítulos sea sólo por cuestiones de presentación, por ejemplo en el caso de frases muy largas. En la serie muchos de los diálogos se adaptan por ese mismo motivo.

Ejemplo literalidad



En este caso la señora, literalmente, dice: “Porque no hace más que irse por la noche, como estuvo en el extranjero...” y en su transcripción subtitulada aparece ‘Sale por la noche, como ha estado en el extranjero...’.

Con estos ejemplos se aprecia cómo son mayoría los casos en los que los subtítulos de Televisión Española coinciden estrictamente con la norma UNE 153010:2012 sobre el subtitulado, como en la posición central de los mismos cuando no se trata de información contextual ni sonora, la asignación de diferentes colores por personajes, el uso de dos líneas –excepcionalmente tres- y la inclusión de información contextual, y efectos sonoros en las obras audiovisuales. De igual manera, dentro de estos aspectos se observan errores como la atribución de un color ya asignado a otro personaje o confusiones entre dos subtítulos en los que no se identifica claramente quién está hablando.

6. Conclusiones

Tras estudiar literatura especializada en materia de discapacidad auditiva y accesibilidad a los medios de comunicación (a través de autores y artículos de base científica), revisar el panorama actual de las principales cadenas de televisión nacionales -concretamente de Televisión Española, objeto de estudio en este trabajo- y examinar los resultados obtenidos en los análisis cuantitativo y cualitativo, se puede proceder a extraer conclusiones. Teniendo presente que, a través del estudio de caso, no se pretende generalizar sino comprender la actualidad a través de un caso particular (Stake, 1998).

En el análisis cuantitativo sobre el porcentaje de programación subtitulada de las cadenas 1 y 2 se puede comprobar cómo la declaración del actual director de emisión y continuidad de TVE, Francisco Armero Real (2014), obtenida en la investigación de este trabajo, no se cumple ya que el director afirmaba subtitular cerca del 90% de la programación en la cadena generalista, La 1 y sobre el 80% en la cadena cultural, La 2. Y, según los resultados obtenidos, actualmente

en La 1 se subtitula aproximadamente un 85%, mientras que en La 2 un 70% aproximadamente, cifras más bajas que lo estipulado por el director.

La Ley General Audiovisual, tan citada a lo largo del trabajo, establecía para los operadores de servicio público a fecha 31 de diciembre de 2014, la emisión del 90% de contenidos subtitulados, la misma previsión que establecía TVE para este año. Con los resultados ya analizados, se puede afirmar que esta previsión está cerca de su cumplimiento pero, actualmente, no se cumple. Y menos respecto al lenguaje de signos. La ley establecía para 2014 la inclusión de diez horas semanales con intérpretes en lengua de signos. En la semana analizada, TVE únicamente ha incorporado 30 minutos en el programa ‘En lengua de signos’ emitido los sábados en La 2. Por lo que, según lo observado, y como ya aventuraba el director de emisión y continuidad, tampoco se cumple lo exigido por la Ley Audiovisual respecto a la lengua de signos.

En el análisis cualitativo, al analizar la calidad del subtitulado, se puede observar cómo TVE sí cumple con lo establecido en la norma UNE 153010 sobre el subtitulado. Recoge todas sus recomendaciones y las aplica a la hora de elaborarlos para asegurar la máxima eficacia en la emisión del mensaje. Para comprobar si el subtitulado de la cadena es realmente eficaz como se quiere, sería conveniente preguntar a personas con deficiencias auditivas y que ellas, como principales beneficiarias de este sistema, aportaran las virtudes y carencias. Pero eso no entra dentro del ámbito de este trabajo. Por otra parte, aunque el subtitulado de TVE cumple con lo que la norma recomienda para un eficaz subtitulado, existen, según lo analizado en la serie ‘Cuéntame cómo pasó’, algunos errores que provocarían confusiones en el entendimiento de la trama argumental. Se hace necesario, por tanto, la subsanación de dichos errores para conseguir la efectividad total de la técnica del subtitulado.

El sistema está instaurado, la calidad del subtitulado de TVE puede considerarse como ‘buena’ pero la cantidad de programación accesible debe aumentar hasta alcanzar, en un principio, lo exigido por la ley y, posteriormente, la totalidad de los contenidos. Es necesaria la búsqueda de una solución a la lengua de signos ya que el porcentaje actual de su emisión es prácticamente del 0%. Algo que no se debe permitir. Pero lo que no debería permitirse es que una cadena pública, supuestamente de todos y para todos, siga –con los avances tecnológicos existentes– excluyendo de sus contenidos a segmentos de la población, simplemente por ser minoría. Y el problema es que no existe actualmente ningún órgano regulador que se encargue de supervisar este ámbito.

Para todo esto, se hace necesaria la creación de un órgano, totalmente independiente de los poderes públicos, que controle la actividad de las cadenas de televisión en materia de accesibilidad y, en el caso de no cumplir los mínimos exigidos por la ley, se imponga una sanción para que así las personas discapacitadas puedan por fin sentirse completamente integradas en la sociedad de la información. Es necesaria también la creación de nuevos proyectos de investigación para que se busquen alternativas a la actual emisión en ventana de la lengua de signos, que entorpece el consumo de contenidos de las personas oyentes y, en la misma línea, se deberían realizar estudios actuales sobre accesibilidad en las televisiones del país ya que los más recientes datan de 2012 aproximadamente y, desde entonces, la situación ha cambiado y también las necesidades de las personas con deficiencias auditivas.

Los avances respecto a años anteriores son indudables, sobre todo respecto al subtitulado. Pero todavía no existe una accesibilidad plena. Y eso es lo que hay que conseguir, que todos podamos disfrutar del derecho a sentirnos informados, partícipes de la sociedad y realizados como persona. El camino es largo y siempre hay que continuar avanzando.

7. Bibliografía

ALBERT GÓMEZ, M.J. (2007): *La investigación educativa: claves teóricas*. Madrid: McGraw-Hill.

CMT (2012): *Seguimiento de la accesibilidad a la TDT* Madrid:
[https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Informes/Informes%20Anuales/2012/Accesibilidad en los servicios televisivos CMT 2012.pdf](https://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Telecomunicaciones/Informes/Informes%20Anuales/2012/Accesibilidad%20en%20los%20servicios%20televisivos%20CMT%202012.pdf) (Última consulta: 02/12/2014)

FERNÁNDEZ, G. (2011): “La mayoría de las televisiones privadas no son accesibles” en Prnoticias.com, Madrid: <http://www.prnoticias.com/index.php/home/846/10064607> (Última consulta: 13/11/2014)

GÓMEZ, R.G (2014): “Subtítulos a toda velocidad”, en diario El País, Madrid, marzo: http://cultura.elpais.com/cultura/2014/03/22/television/1395519553_238166.html (Última consulta: 02/12/2014)

Grupo de Trabajo 5 sobre Accesibilidad del Foro Técnico de la tv digital (2005): “Accesibilidad en Televisión Digital para personas con discapacidad”, en Real Patronato sobre Discapacidad, Madrid, octubre: http://www.rpd.es/documentos/GT5_Accesibilidad_tv_digital.pdf (Última consulta: 02/12/2014)

RTVE (2009): “Apostamos por la accesibilidad”, en CESyA: <http://www.cesya.es/estaticas/amadis09/Documentos/MesaRedonda2-6.pdf> (Última consulta: 28/11/2014)

RTVE (2012): “TVE es la cadena que más programas accesibles para personas con discapacidad dio en 2011: más de 30.000 horas subtituladas”, en rtve.es, Madrid, julio: <http://www.rtve.es/rtve/20120713/tve-cadena-mas-programas-accesibles-para-personas-discapacidad-dio-2011-mas-30000-horas-subtituladas/546047.shtml> (Última consulta: 28/11/2014)

STAKE, R.E. (1998): *Investigación con estudios de casos*. Madrid: Morata.

YIN, R.K (1994): *Case Study Research. Design and Methods*. Londres: SAGE.

8. Notas

¹ Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (2008) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Extracto disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np524.pdf>

² La Ley 1/2013 de 29 de noviembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad es una actualización mejorada de la ya derogada Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

³ AENOR, como órgano responsable del desarrollo de las normas técnicas en nuestro país, ha creado una amplia normativa en numerosos ámbitos como el transporte, el agua, el medio ambiente... En su página oficial están disponibles: <http://www.aenor.es/aenor/inicio/home/home.asp>

⁴ RTVE hace referencia a la sociedad mercantil compuesta por el servicio de radio (Radio Nacional de España) y de televisión (Televisión Española).

⁵ Como muestra del compromiso de TVE con la accesibilidad, el servicio ‘A la carta’ cuenta con más de 90.000 horas de vídeos subtítulos. Así lo explica en el siguiente artículo. Disponible en: <http://www.rtve.es/television/20140226/rtvees-comienza-subtitular-servicio-rtve-carta/887447.shtml>

⁶ Acceso al contenido completo de la norma UNE 153010:2012 en http://www.implantecoclear.org/documentos/accesibilidad/UNE_153010_2012.pdf

⁷ Todas las capturas de pantalla contenidas en el apartado ‘Análisis cualitativo- calidad del subtítulo’ están extraídas del capítulo 263 de la temporada 15 de ‘Cuéntame cómo pasó’, emitido el día 20 de marzo de 2014.



Licencia Creative Commons
Miguel Hernández Communication Journal
mhcj.es

Forma de citar este artículo en las bibliografías

María Gómez Maciá (2015): “La accesibilidad al medio audiovisual para personas sordas: Estudio de caso de TVE”, en Miguel Hernández Communication Journal, nº 6, páginas 5 a 28. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). Recuperado el __ de _____ de 20__ de: [http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path\[\]=66](http://mhcj.es/index.php?journal=mhcj&page=article&op=view&path[]=66)